



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 29 de Noviembre del 2000

P.O No. 127

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

- Aviso de Deslinde del Predio Presunta Propiedad Nacional denominado "EL POTRERITO" con superficie aproximada de 18-65-89 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Tam..... 2
- Aviso de Deslinde del Predio Presunta Propiedad Nacional denominado "La HUERTITA" con superficie aproximada de 1-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Tam 3
- Aviso de Deslinde del Predio Presunta Propiedad Nacional denominado "LA TIRITA" con superficie aproximada de 3-02-25 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Tam. 4
- Aviso de Deslinde del Predio Presunta Propiedad Nacional denominado "EL POTRERITO" con superficie aproximada de 9-12-11 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Tam..... 5

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No., mediante el cual se aprueba la cuenta Pública del Ayuntamiento de Casas, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1998..... 6
- DECRETO No. 200, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Antiguo Morelos, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1998..... 8

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAM.

- SITUACION que guarda la Deuda Pública por el Segundo Trimestre del 2000 del Municipio de Victoria, Tam 10

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL POTRERITO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **147444** DE FECHA **6 DE OCTUBRE DE 2000**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **635** DE FECHA **13 DE NOVIEMBRE DE 2000**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL POTRERITO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **18-65-89** HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS

AL NORTE: EN 926.00 MTS. CON RAMON GUERRERO FLORES.
AL SUR: EN 926.00 NTS. CON ARMANDO GUEVARA
AL ESTE: EN 195.00 MTS. CON MELQUIADES MARTINEZ BÁEZ.
AL OESTE: EN 208.00 MTS. CON EJ. LUCIO VÁZQUEZ.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "LA VOZ DE TULA" DE CIUDAD TULA, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE **30 DIAS** HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO.

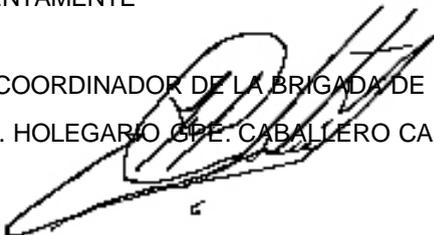
PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N°. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 14 de Noviembre de 2000.

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE
ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU



AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA HUERTITA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **147444** DE FECHA **6 DE OCTUBRE DE 2000**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **640** DE FECHA **13 DE NOVIEMBRE DE 2000**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA HUERTITA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **1-00-00** HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS

AL NORTE: EN 120.00 MTS. CON EJIDO FRANCISCO I. MADERO
AL SUR: EN 120.00 MTS. CON DOMINGO VEGA
AL ESTE: EN 98.00 MTS. CON HIPÓLITO GUEVARA
AL OESTE: EN 98.00 MTS. CON MANUEL GUEVARA GARCIA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "LA VOZ DE TULA" DE CIUDAD TULA, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE **30 DIAS** HABLES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO.

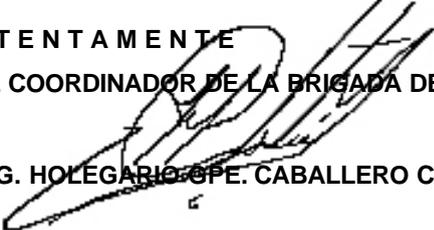
PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N°. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 16 de Noviembre de 2000.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE

ING. HOLEGARIO SPE. CABALLERO CANTU



AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA TIRITA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **147443** DE FECHA **6 DE OCTUBRE DE 2000**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **636** DE FECHA **13 DE NOVIEMBRE DE 2000**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA TIRITA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **3-02-25** HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS

AL NORTE: EN 975.00 MTS. CON AURELIO GUEVARA CEDILLO
AL SUR: EN 975.00 MTS. CON HERMINIA GARCIA MEZA
AL ESTE: EN 31.00 MTS. CON MANUEL GUVARA CEDILLO
AL OESTE: EN 31.00 MTS. CON ISIDRO GOMEZ AGUILERA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "LA VOZ DE TULA" DE CIUDAD TULA, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE **30 DIAS** HABLES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO.

PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N°. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 15 de Noviembre de 2000.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE

ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU



AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL POTRERITO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **147445** DE FECHA **6 DE OCTUBRE DE 2000**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **638** DE FECHA **13 DE NOVIEMBRE DE 2000**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL POTRERITO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **9-12-11** HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS

AL NORTE: CON RAMON GUERRERO
AL SUR: CON ARMANDO AVALOS
AL ESTE: CON EJ. LUCIO VAZQUEZ
AL OESTE: CON RAMON GUERRERO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "LA VOZ DE TULA" DE CIUDAD TULA, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE **30 DIAS** HABLES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO.

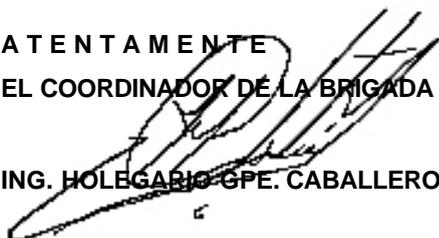
PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N°. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 15 de Noviembre de 2000.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE

ING. HOLEGABIO GPE. CABALLERO CANTU



TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No.199

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extingue las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 , de Mayo del año 2000.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. FARUK, SAADE LUEVANO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta y un días de mayo del año 2000.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


TOMAS YARRINGTON RUVALCABA


EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 200

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extingue las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 , de Mayo del año 2000.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. FARUK, SAADE LUEVANO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ - Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta y un días de mayo del año 2000.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA



EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ

De acuerdo con lo señalado en el artículo 55 fracción XIV del Código Municipal vigente; me permito informarle que este Republicano Ayuntamiento en cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 13 fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, ha enviado al honorable congreso del estado los informes de la situación que guarda la deuda pública por el **segundo trimestre de 2000** de este municipio de Victoria Tamaulipas, conforme a los registros de contabilidad y control de los ingresos y egresos municipales, y que se integra de la siguiente forma:

Descripción (Art 4º. LDPEMT)	Proveedor o beneficiario	Suscripción	Vencimiento	Importe
Pasivos por La suscripción o emisión de títulos de crédito				\$ 0.00
Bonos de Deuda Pública				\$ 0.00
Otros documentos pagaderos a plazos				\$ 0.00
Pasivos por Adquisición o Contratación de Bienes con pago a plazos				\$ 0.00
Obras con pago a plazos				\$ 0.00
Servicios con pago a plazos				\$ 0.00
Pasivos por Contingentes				\$ 0.00
Por otorgamiento de aval				\$ 0.00
Otras operaciones de Endeudamiento				\$ 0.00
Total de Deuda Pública Municipal				\$ 0.00

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ENRIQUE CÁRDENAS DEL AVELLANO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. ALEJANDRO ETIENNE LLANO



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 29 de Noviembre del 2000.

NUMERO 127

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor el bien inmueble embargado dentro de este Juicio, radicado ante este Juzgado bajo el número de Expediente 913/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Ricardo Celada Castro en contra de JULIAN BOLADO ESPINOZA y BERTHA MALDONADO DE BOLADO, consistentes en:

Casa habitación de una planta ubicada en calle de Puig número 510 Norte, Colonia los Doctores en Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 25.00 metros, con Estacionamiento Club Leones; al Sur, en 25.00 metros, con calle Dr. Puig; al Oriente, en 34.40 metros, con lote 2; al Poniente, en 34.00 metros, con fracción lote 3. Area total 860.00 metros cuadrados. Con datos de registro en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Legajo 27, número de inscripción 1342, de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con un valor comercial de \$793,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado, ambos en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, para el conocimiento público la lista de dichos bienes, rematándose enseguida en pública almoneda, fijándose las doce horas del día quince de diciembre del año en curso para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, para lo anterior se expide el presente Edicto a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

3694.-Noviembre 21, 23 y 29.-3v3.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil, dentro del Expediente Número 48/1997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramiro de los Santos de Hoyos, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S. A., en contra de JOSE HERMELANDO GUEL GUDIÑO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble hipotecado en este asunto, consistente en:

-Inmueble urbano ubicado en dalle Independencia, Número 124, del Fraccionamiento LAS PUENTES, Sección Lomas, en esta Ciudad, con una superficie total de 150.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1.00 M. L., con Lote 16 y 17; AL SUR, en 10.00 M. L., con Calle Independencia; AL ESTE, en 17.00 M. L. con Lote 25; y AL OESTE; en 17.00 M. L. con Lote Número 27.

Por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este H. Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que la postura legal es la que cubra la cantidad de \$ 94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del precio fijado al bien raíz en los avalúos periciales practicados.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de noviembre del 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAQUEL MARISA LOPEZ TREVIÑO.-Rúbrica.

3710.-Nov. 22 y 29.-2v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas**

El C. Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Tampico, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente 683/99, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. René Tomás Cruz Vega, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en contra de ROJAS IMPRESORES, S. A. DE C. V. ABEL ROJAS CORONA y EDITH ROCHA GOMEZ DE ROJAS dictándose los siguientes:

ACUERDOS:

Tampico, Tamaulipas, a (26) veintiseis de noviembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompaña. Se tiene por presentado al C. Lic. René Tomás Cruz Vega, en su carácter de Apoderado General para Pleitos de Banco Crédito Rural del Noreste, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, según lo justifica con la copia certificada de la escritura que exhibe, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de ROJAS IMPRESORES, S. A. DE C. V., ABEL ROJAS CORONA y EDITH ROCHA GOMEZ DE ROJAS, con domicilio en e Doctor Gochicoa No. 503 Nte. Zona Centro de esta ciudad, el pago de la cantidad de \$217,154.87 DOOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M. N., por concepto de suerte principal, más accesorios legales que se reclaman fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto a lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro Gobierno respectivo, bajo el número 683/99. Por auto y con efecto de mandamiento en forma y con apoyo en los artículos 291, 292, 293, 294 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 1396, del Código de Comercio, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado, a fin de que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señale bienes suficientes su propiedad para garantizar las prestaciones reclamadas, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito de la persona que se designe en el momento de la diligencia, hecho el embargo y en su caso con las copias simples la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas, por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de CINCO DIAS para que haga el pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si para ello tuviera excepciones legales que hacer valer. Así mismo se previene a la parte demandada para que designe representante común dentro del presente Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designará en su rebeldía. Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción se encuentran en el secreto de este H. Juzgado para su resguardo. Se tiene por autorizado únicamente para que se impongan de los autos en los términos de la fracción VI del Código de Comercio, al C. Miguel Angel Sotelo González.-Notifíquese personalmente.-Así y con apoyo además en los artículos 4o., 23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1060 del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. Lic. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el C. Lic. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Srio. de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles. Juez y Secretario.-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, a 17 diecisiete de enero del año 2000 dos mil.

Por presentado al C. Lic. RENE TOMAS CRUZ VEGA, con su escrito de cuenta y tomando en consideración el acta circunstanciada levantada por el C. Actuario de este H. Juzgado con fecha 8 de diciembre del año próximo pasado así como el informe rendido el C. Delegado de Seguridad Pública de esta ciudad y que aun se desconoce el paradero actual de los demandados, por lo que en tal virtud y a petición de la parte actora. Emplácese a los demandados ROJAS IMPRESORES, S. A. DE C. V., así como a los señores ABEL ROJAS CORONA y EDITH ROCHA GOMEZ DE ROJAS por medio de Edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, previéndoles, para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales. Quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias de traslado correspondientes.- -Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 23, 67 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1069, 1070 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Lic. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el licenciado SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Firmas ilegibles. Juez y Secretario.-Doy fe.

Es dado en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., a los (08) ocho días del mes de agosto del año (2000) dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC . MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbricas.

3764.-Nov. 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 11 de octubre del 2000.

C. MARIA GABRIELA GARCIA PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha dos de agosto del dos mil, se ordenó la radicación, del Expediente Número; 673//2000; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. Licenciada Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que la prestación que se reclama es la siguiente:

UNICA.- La Pérdida de la Patria Potestad del menor VICTOR MANUEL GARCIA PEREZ.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a

dar contestación, a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON.-
Rúbrica.- BLANCA E. AGUILAR.-Rúbrica.

3765.-Nov. 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de octubre del 2000.

C. FLORENCIA MARTINEZ DE LA ROSA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha dos de agosto del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 674/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. Licenciada Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que la prestación que se reclama es la siguiente:

UNICA.- La Pérdida de la Patria Potestad del menor ISRAEL ALEJANDRO MARTINEZ DE LA ROSA.

Y par el presente que se publicará por medio Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON.-
Rúbrica.- BLANCA E. AGUILAR H.-Rúbrica.

3766.-Nov. 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. SOCORRO FERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, dictado dentro del Exp. número 467/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez en contra de SOCORRO FERNANDEZ, se le ordeno se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos. Por medio de Edictos que se publicarán en el

Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Es dado en la Secretaría del Juzgado a los seis días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.--El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

3767.-Nov. 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. HUMBERTO RUIZ GOMEZ.

PRESENTE.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente Número 988/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. Ma. del Carmen Menéndez Salazar en contra del C. HUMBERTO RUIZ GOMEZ, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que les une.

B).-El pago de los gastos y costas del Juicio.

Y toda vez que el C. Delegado de Seguridad Pública Local manifestó que no se pudo localizar el domicilio del demandado por auto de fecha dieciocho de octubre del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico o en El Mundo, que se editan en esta Ciudad y se fijaran además en los Estrados del Juzgado, haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto aludido quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas,, a los veintitres, días del mes de octubre del año (2000) dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONCA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

3768.-Nov. 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. DAVID ELIUD RODRIGUEZ LOZANO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 871/2000, relativo al Juicio Ordinario sobre la Pérdida de la Patria Potestad, y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se ordenó notificarlo y emplazarlo

mediante Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación y en los estrados del Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación de este Edicto. Haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3769.-Nov. 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de octubre del 2000

CC. FULGENCIO ALVARADO FLORES Y

VERONICA ANDRES HERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha siete de agosto del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 682/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. Licenciada Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez, en contra de USTEDES y posteriormente por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman es la siguiente:

UNICO.-La Pérdida de la Patria Potestad.

Y por el presente que se publicará por medio Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON C.-Rúbrica.- BLANCA E. AGUILAR H.-Rúbrica.

3770.-Nov. 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

CONSULTORA Y EDIFICADORA

REGIONAL TORRES, S. A. DE C. V.

A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente 270/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada María Magdalena Ortiz López, en su carácter de Endosatario en Procuración de AUTO IDEAL, S. A. DE C. V., en contra de CONSULTORA Y EDIFICADORA REGIONAL TORRES, S. A. DE C. V., Y LEOPOLDO LEONARDO TORRES FLORES, radicado en este Juzgado, ordenó emplazar a la demandada CONSULTORA Y EDIFICADORA REGIONAL TORRES, S. A. DE C. V., por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación para que de contestación a la demanda si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así también que las copias de traslado se encuentran, a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

-- INSERTO ACUERDO --

Tampico, Tamaulipas, a veintiuno de agosto del año dos mil.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la C. Licenciada María Magdalena Ortiz López, parte actora en este Juicio, haciendo la manifestación a que se contrae en los términos que menciona y como lo solicita por así corresponder el estado que guardan los autos, EMPLACASE Y CORRASE TRASLADO a la demandada CONSULTORA Y EDIFICADORA REGIONAL TORRES, S.A. DE C. V., por medio Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, y en los Estrados de este Juzgado a fin de que comparezca a producir su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación, lo anterior en virtud de que la parte actora manifiesta que desconoce el domicilio de dicha demandada y obrar en autos constancias del Delegado de Seguridad Pública de esta Ciudad, que no fue posible su localización, asimismo se le hace saber al promovente, que si el Juez por cualquier medio apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese personalmente, haciéndole saber a la demandada que las copias simples de la demanda y documentos debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado se encuentran en el secreto de este Juzgado a su disposición para los efectos correspondientes.- Así y con fundamento en los Artículos 4o., 67-IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria del Mercantil, 1054, 1070 del Código de Comercio Reformado, lo acordó y firma el C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de lo Civil, actuando con la Secretaria, de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.-Rúbricas.- Dos Firmas Ilegibles.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

-- INSERTO --

Tampico, Tamaulipas, a nueve de octubre del año dos mil.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la C. MAGDALENA ORTIZ LOPEZ, parte actora

en este juicio manifestando que por error involuntario en el auto de admisión en este mismo se le anotó como Endosatario en Procuración de LLANTERA IDEAL, S.A. DE C. V., y por tanto en el Edicto publicado en autos se anotó de igual manera, vistos los autos de este mismo contencioso y como lo solicita la compareciente, hágase la corrección en el auto de admisión haciéndose de nueva cuenta los Edictos en los términos que los anteriores.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 4o., 36, 108 y demás relativos del Código Adjetivo Civil, lo acordó y firma el C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de lo Civil, actuando con la Secretaría de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.-Rúbricas.

Dos Firmas Ilegibles.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ. -Rúbrica.

-- INSERTO --

Tampico, Tamaulipas, a diecisiete de abril del año dos mil.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentada a la C. Licenciada María Magdalena Ortiz López, Endosatario en Procuración de AUTO IDEAL, S.A. DE C. V., promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de CONSULTORA Y EDIFICADORA REGIONAL, TORRES, S.A. DE C. V., y LEOPOLDO LEONARDO TORRES FLORES, de quienes reclama el pago de las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$ 88,118.24 (OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 24/100 M. N.), como suerte principal.

b).-El pago de los intereses pactados a razón del 8% (OCHO POR CIENTO) mensual, los que se encuentran vencidos y los que se sigan venciendo hasta el día en que exactamente se liquiden en su totalidad las prestaciones reclamadas.

c).-El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio hasta su total y absoluta liquidación, fundándose para ello en las hechos y consideraciones legales que invoca.- Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Por este auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada para que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago de las prestaciones reclamadas o en defecto señale bienes suficientes para garantizarlas, apercibido que de no hacerlo, se le trasladará el derecho al actor para que haga señalamiento de Ley, embargándose bienes suficientes de su propiedad no exceptuados de secuestro para cubrir la deuda y las costas poniéndolos en su caso bajo la responsabilidad del acreedor en depósito de persona nombrada por éste.- Hecho el embargo o en su caso, con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplazar y correr traslado a los demandados, haciéndoles saber que se les concede el término de CINCO DIAS para que ocurran al Juzgado a hacer el pago de lo reclamado o a oponerse a la ejecución si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene a la parte actora anunciando las pruebas de su parte mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.- Guárdese en el secreto del Juzgado él o los documentos originales que se acompañaron a la presente promoción, previa copia certificada que de él o los mismos obre agregada en autos.- En virtud de que la parte actora manifiesta que el demandado C. LEOPOLDO LEONARDO TORRES FLORES, tiene su domicilio en Calle Yucatán Número Doscientos Seis, Colonia. Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente Civil de aquella localidad a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva

cumplimentar el presente proveído, haciéndole saber al demandado de la obligación que tiene de señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de los Es - trados de este Juzgado.- Se autoriza para llevar a cabo dicha diligencia a la C. María Adriana Soriano Mellado, Actuario Habilitado de este Juzgado.- Se tiene al promoviste señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos y Zaragoza, de esta Ciudad y autorizando para acudir a loca clase de diligencias a las personas que menciona.- Debiéndose dejar copia del acta levantada en el momento de la diligencia.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en los Artículos 2o., 5o., 29, 150, 151, 170, 171, 172, 174 y relativos del Código de Comercio Reformado, lo acordó y firma el C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera instancia de lo Civil actuando con la Secretaría de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.- Rúbricas.

Dos firmas Ilegibles.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3771.-Nov. 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. JOSE JIMENEZ GARCIA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidos de agosto, ordenó la radicación del Expediente No. 652/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. NORMA POGAN PALACIOS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.-La disolución de la Sociedad Conyugal constituida con motivo de nuestro matrimonio.

C.-La pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre nuestros hijos SZERETSCE ELIORET y JEREMY KAINE JIMENEZ POGAN.

D.-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre del 2000.- Testigos de Asistencia: LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.- LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.-Rúbricas.

3772.-Nov. 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. LUCIA ESTRADA ESPIRICUETA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, dictado dentro del Exp. número 470/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez, en contra de LUCIA ESTRADA ESPIRICUETA, se le ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos. Por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama de la demandada son:

A).-La Pérdida de la Patria Potestad.

Es dado en la Secretaría del Juzgado a los seis días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

3773.-Nov. 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

MARIA CRUZ ALEMAN PERALES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente No. 475/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ALFONSO II GOMEZ ORTIZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- Disolución del vínculo matrimonial que nos une en base a la causal prevista por el artículo 249 Fracc. XVII del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.

b).-Se declare la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestra menor hija JESSICA MARIELA GAMEZ ALEMAN.

c).-Se declare disuelta la sociedad conyugal.

d).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres meses consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias

simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de noviembre del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3774.-Nov. 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C.

SALUD HERNANDEZ PAZ.

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 712/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario que tiene promovido en su contra Salud Lucas Vargas, y toda vez que la ocurrente manifiesta desconocer el domicilio del demandado se le notifica a éste mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, emplazándolo para que comparezca ante este Juzgado a presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias simples de la demanda y documentos que se acompañaron a la misma para el traslado de ley.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de septiembre del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3775.-Nov. 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

C.

J. ELEAZAR SOLIS GONZALEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El anterior Titular del Juzgado, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto del día veintitres de agosto del dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 311/000, relativo al Divorcio Necesario promovido por Elvia Durán Reyes en contra de USTED, de quien reclama como prestaciones:

A).-La declaración judicial de disolución del vínculo matrimonial que las une y;

B).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por este Edicto cuya expedición se ordenó por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil, y que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además fijar el mismo en los Estrados de este juzgado, se le emplaza a USTED para que dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, conteste la demanda si a sus intereses conviniere, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado se quedarán a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que mientras no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se lo harán por media de Cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 6 de octubre del 2000.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3776.-Nov. 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C.

GERARDO DUANE MAGAÑA CASTILLO.

El ciudadano licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 715/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, que tiene promovido en su contra Juana Pallares Ríos, y toda vez que la ocurrente manifiesta desconocer el domicilio del demandado se le notifica a éste mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, emplazándolo para que comparezca ante este Juzgado a presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias simples de la demanda y documentos que se acompañaron a la misma para el traslado de Ley.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de septiembre del 2000.

EL Secretario de Acuerdos. LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3777.- Nov. 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.

REBECA VARGAS FERRAT.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El ciudadano licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha 3 de octubre del 2000, radicó el Expediente Número 586/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. Jesús Humberto de la Garza Villarreal, en contra de la señora REBECA VARGAS FERRAT, por la causal prevista en la Fracción XVIII, del Artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha 29 de septiembre del 2000 y toda vez de que se ignora el domicilio de USTED se ordenó por auto de fecha 10 de octubre del 2000, emplazarla por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, del Edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de Cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de octubre del 2000.

El Srío. de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3778.-Nov. 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de octubre del año en curso, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., dio por radicado el Expediente número 1073/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUARINO DOROTEO REYES RESENDIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de noviembre del 2000.- El Srío. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3781.-Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tam., mediante proveído de fecha veinticinco de septiembre del presente año dentro del Expediente No. 605/2000, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de RAUL RODRIGUEZ REYES, promovido por Ma. Guadalupe Rodríguez Lores, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Srío. de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica

3782.-Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 24 de octubre 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de la Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil, ordena la radicación del Expediente Número 602/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO GUTIERREZ BRIONES, promovido por María Guadalupe, Irma Hinojosa Salinas de Gutiérrez, Irma, Mirna y José Alfredo de apellidos Gutiérrez Hinojosa.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3783.-Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tam., mediante proveído de fecha veintiuno de septiembre del presente año, dentro del Expediente No. 677/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX MARTINEZ MUÑOZ, promovido por Blanca Nelly Riestra Ortiz, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los once días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

3784.-Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil, ordenó radicación del Expediente No. 1557/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del (la) extinto(a) OCTAVIO RUEDA CASTILLO, promovido por el (la) C. Luis Rueda Mendoza y publicación de un Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta Cd., convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 08 de noviembre del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

3785.-Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 07 de noviembre del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de octubre del dos mil, ordena la radicación del Exp. número 620/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WENCESLAO GUEVARA QUINTANILLA y JOSEFA ADAME, promovido por Eleazar Guevara Adame.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Srío. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3786.-Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha

diecinueve de octubre del año dos mil, ordenó radicación del Expediente No. 1556/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del (la) extinto (a) FLORENTINO MOLINA OBREGON, promovido por el (la) C. María de Jesús Gutiérrez Montalvo y publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 08 de noviembre del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.- Rúbrica.

3787.-Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de la Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ALICIA SACRISTE GARCIA, bajo el número de Expediente 496/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación. Para lo anterior se expide el presente a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

3788.-Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Gilberto Borrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tam., por auto de fecha once de septiembre del año dos mil, radicó bajo número de Expediente 643/2600, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DOMINGO CAMPOS ORTIZ, por denuncia de la C. Nilda Flores Hidalgo, y ordenó publicar Edictos por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la fecha de la publicación del último Edicto.

Se expide el presente Edicto para su publicación a los once de septiembre del 2000 dos mil.-Doy fe.- C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.- Rúbrica.

3789.-Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 670/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BONIFACIO LOPEZ LOPEZ y JOSEFINA MONTES DE LEON, denunciado por Raúl López Montes.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de octubre del año 2000.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- El Secretario Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ. Rúbricas.

3790.-Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 6 noviembre 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de octubre del dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 408/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD DELGADO ALVARADO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Zaragoza entre 6a. y 7a. Número 780 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del termino de QUINCE DIAS.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Srio. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.- Rúbrica.

3791.-Noviembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, radicó bajo número de Expediente 858/2000, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TORIBIO JUAREZ BALDERAS, por denuncia de la C. María del Carmen Juárez Ruiz, y ordenó publicar Edictos por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la fecha de la publicación del último Edicto. Se expide el presente Edicto para su publicación a los ocho días del mes de noviembre del 2000 dos mil.-Doy fe.-El C. Srío. Interino del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ. Rúbrica.

3792.-Noviembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENCIO CORZO HERNANDEZ, bajo el Número de Expediente 490/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se consideren a ello dentro del término de QUINCE DIAS a su última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3793.-Noviembre 29. -1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JOSE LUIS LUQUE MOCTEZUMA, bajo el número de Expediente 810/00, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se expide el presente Edicto al primer día del mes de noviembre

del año dos mil. - Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

3794.-Noviembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CCNVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1020/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA NICANOR OCHOA JOVE, denunciado por Angélica López Ochoa, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ En el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo, dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de noviembre del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3795.-Noviembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REGINA CERVANTES SALAS, quien falleció el día 14 de diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, en la Ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

Quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de 15 QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto que por UNA SOLA VEZ deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por denuncia del C. Cristóbal Castillejos Manilla.- En el Expediente Número 584/2000.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los (26) veintiseis días del mes de septiembre del año 2000 dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

3796.-Noviembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, en fecha dieciocho de octubre del año dos mil, radicó el Expediente Número 781/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO GAYTAN CERDA, denunciado por Claudia Gaytán Agoitia, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3797.-Noviembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 909/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. LUISA VILLARREAL GARCIA, denunciado por Miguel García Cano, Miguel Angel García Villarreal, Ferdinando García Villarreal, Rodolfo García Villarreal y Viola García Villarreal, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó al C. Miguel García Cano como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3798.-Noviembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO POSTORES:**

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 25 de los corrientes dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 660/996, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, Endosatario en Procuración del Banco del Atlántico, S. A., en contra de LUCAS SAENZ FLORES, mandó sacar remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso consistente en:

Lote de terreno y construcción ubicado en Av. Poniente 1 No. 192, Colonia Las Cumbres en esta Cd., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 22.60 metros, lote 60; al Sur, 21.85 metros, lote 58; al Oriente, 15.00 metros, Av. Poniente 1; al Poniente, 15.10 metros, fracción del mismo lote, con superficie total de 333.37 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren la Diligencia que se verificará el día 10 de enero del año próximo a las 10:00 horas, sirviendo como costura legal la cantidad de \$220,000.00 DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS, M. N., resultado de la rebaja del veinte por ciento que se hiciera a la que sirvió de base para la Primer Almoneda.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., Oct. 27 del 2000.- Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3799.- Nov. 29, Dic. 5 y 7.- 3v1.

EDICTO DE REMATE**EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha seis de octubre del año dos mil, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó sacar e Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda los siguientes bienes:

-Inmueble ubicado en Andador "R" Número 712, Lote 55-A, Manzana 6 del Fraccionamiento las Fuentes, Sección Lomas de esta Ciudad de Reynosa, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 M. con Lote No. 45-A; AL SUR: 8.00 M. con Andador "R"; AL ESTE: 20.00 M. con Lote No. 56; AL OESTE: 20.00 M. con Lote No. 55, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 100333, Legajo 2007, de fecha 10 de noviembre de 1993, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JOSE ENCARNACION MARTINEZ LUNA Y BLANCA M. GARZA GARCIA DE MARTINEZ, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$ 309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dicho inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 16/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada BANAMEX, S. A., en contra de JOSE ENARNACION MARTINEZ LUNA Y BLANCA M. GARZA GARCIA DE MARTINEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble

embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de octubre del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS
PEÑA.- Rúbrica.

3800.- Nov.- 29, Dic. 5 y 7.- 3v1.
